



## **Corte Suprema se abstiene de relevar de funciones al magistrado Eyder Patiño Cabrera**

Bogotá, D.C., martes 28 de mayo de 2019. La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia se abstuvo de considerar el eventual relevo de funciones del magistrado Eyder Patiño Cabrera, al aceptar un estudio previo de la Sala de Casación Penal según el cual no existen evidencias para hacerlo.

Al igual que ya lo hizo el propio magistrado Patiño Cabrera, la Corte exhortó a la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes a iniciar y adelantar con celeridad la indagación derivada de la compulsión de copias dispuesta por el representante Edward Rodríguez, para determinar si los señalamientos en contra del presidente de la Sala de Casación Penal merecen crédito suficiente para investigarlo penalmente.

“Evaluada la actual situación del magistrado Eyder Patiño Cabrera, a diferencia de situaciones anteriores, en las que la Sala de Casación Penal efectuó compulsión de copias a diversas autoridades, a fin de que se investigara el posible compromiso penal de exmagistrados y un magistrado de la Corporación, a la vez que solicitó a la Sala Plena la separación temporal de un magistrado, en esta oportunidad considera que no se dan las exigencias de gravedad y seriedad necesarias para activar el procedimiento en mención (relevo de funciones) en contra del doctor Patiño Cabrera.

“Por consiguiente, no existen motivos fundados para cuestionar su honorabilidad ni afirmar, con acatamiento de los estándares exigidos por el Reglamento General de la Corte, que el ejercicio de sus funciones judiciales y administrativas impide garantizar la imparcialidad, moralidad y ética en la administración de justicia, poniendo en riesgo la legitimidad, la credibilidad, el buen nombre o el prestigio de la Corporación”, concluyó la Sala Pe